

TRD-2022-200.13.3. 1754

RESOLUCION No. 1754
(30 de agosto del 2022)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DESTACADOS"

La Secretaria de Educación Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los Artículos 311 y 315 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1992, la Ley 715 de 2001, la Ley 1012 de 2006, la Ley 1064 de 2006, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal No. 334 de 2016, el Decreto Municipal No. 213 de 2016, el Decreto Municipal No. 202 de 2017, el Decreto Municipal No. 1009 de 29 de diciembre de 2020, la Resolución 2747 de 3 de diciembre de 2002, dentro del marco de las funciones asignadas al cargo y las delegadas, especialmente la delegadas por Junta Administradora del Fondo Destacados, así como las demás disposiciones normativas, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Interadministrativo No. MP-1238-2021 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Palmira representada en la Secretaría de Educación y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior – Mariano Ospina Pérez (ICETEX), el pasado 2 de agosto del 2022 se lanzó la convocatoria 2022 del "Fondo Destacados", para la vinculación de nuevos beneficiarios para el segundo semestre del año 2022.

Que agotadas las etapas previas contempladas en la convocatoria, el ICETEX realizó la evaluación de las aplicaciones teniendo en cuenta lo reportado en los formularios diligenciados por los aplicantes durante la etapa de inscripciones.

Que la Junta Administradora del Fondo en reunión del día 15 de julio del 2022, recogida en Acta No. 06, aprobó el cronograma para el desarrollo de la convocatoria 2022 del Fondo Destacados; en la que además se autorizó "dejar abierta la posibilidad para que la Secretaría de Educación realice los ajustes necesarios dependiendo de las condiciones, realidades o previendo que se puedan presentar algunos retrasos administrativos".

Que por motivos de orden público, la Junta Administradora no se ha podido reunir para conocer el balance del ICETEX, resultado de la verificación de aplicantes que cumplen con los requisitos mínimos y que podrán avanzar a la etapa de legalización.

Que en consecuencia, la Secretaría de Educación considera necesario contar con un termino adicional de un (01) día hábil, para celebrar la reunión de la Junta Administradora en la que se estudiará y aprobará la relación de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para avanzar a la etapa de legalización y publicar la circular correspondiente para conocimiento de los interesados y la comunidad en general.

Por lo anterior, es necesario modificar el cronograma establecido en la convocatoria 2022 del Fondo Destacados, específicamente la "PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA", que tendrá lugar el próximo 31 de agosto del año en curso y el inicio del "PERIODO DE LEGALIZACION ANTE EL ICETEX" que iniciará el 01 y concluirá el 23 de septiembre del 2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal de Palmira, en sus calidades de Coordinadora del Fondo Municipal de Becas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el cronograma de la Convocatoria 2022 del Fondo Destacados, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO O TÉRMINO
Periodo de Inscripciones Convocatoria 2022	Del 2 al 7 de agosto del 2022
Proceso de Selección y Calificación	Del 8 al 19 de agosto del 2022
Publicación de resultados convocatoria	31 de agosto del 2022
Periodo de Legalización ante el ICETEX	Desde el 01 hasta el 23 de septiembre del 2022

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Convocatoria 2022 del Fondo Destacados no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el presente no procede recurso.

DADA EN PALMIRA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DE AGOSTO DEL 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILIA GOMEZ COTTA
Secretaria de Educación

Elaboró: Esteban Mauricio Herrera Díaz – Técnico Operativo Grado 04
Revisó: Jackeline Pérez Blandón – Subsecretaria de Calidad Académica
Aprobó: Camilia Gómez Cotta – Secretaria de Educación